

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS, ORDENADO POR ORDEN DE ADJUDICACIÓN, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, y de otros cuerpos, para el curso 2023/2024 (DOGV núm. 9625 / 26.06.2023), y una vez consideradas las reclamaciones efectuadas a las listas provisionales, esta Dirección General de Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria Educación, Universidades y Empleo <http://www.ceice.gva.es>, la relación definitiva de participantes convocados por orden de adjudicación.

- Relación del personal funcionario participante descrito en la base Segunda y en la base Tercera, apartado 3.1 del cuerpo de maestros.
- Relación del personal funcionario participante descrito en la base Segunda y en la base Tercera, apartado 3.1 del cuerpo de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria y de otros cuerpos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

El recurso de reposición deberá interponerse a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado Trámites - Incidencias de provisión de plazas – Recurso de Reposición de Adjudicaciones inicio de curso. En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite Z accesible en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494.

El secretario autonómico de Educación
P.S. Según el artículo 3 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre